



†

Valiente maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA.**

*Jn* **Gerónimo Moreno y Juar** vecino de esta villa y de  
del Castillo y fiscal de ella, ante v<sup>os</sup> como mas hácia lugar  
ent<sup>o</sup> por renunciar los rúbricos que me competían de que pudiese  
to usar como notario. Digo que con el motivo de que en el día  
de aca que se contaron veinte y ocho años conientes, se celebró una  
Junion de Xploras en el convento de S<sup>ta</sup> Clara de esta villa, que se con-  
sumió adu<sup>o</sup>, yntroduciéndose en una de las Capillas esta que  
tengo el día de hoy en esta, adu<sup>o</sup> heuise vendido de ella en tan-  
to que costado gran suma de dinero en los años que heuise en  
esta Capilla para que pudiesen usar de ella desde el año de  
1700 adelante, quedando por conuención y en tenor de lo conueni-  
do me = de la villa de las Xploras, lo que el Sr. D<sup>no</sup> Juan de Alarcón en medio  
de este punto adu<sup>o</sup> entendiéndose en un punto de 1700 y 1701 en el  
número y en otras reflexiones ni en el Sr. D<sup>no</sup> Juan de Alarcón a cargo ni  
persona alguna, lo hizo retirar a mi Capilla, y en sucesión por  
entorno que pudiese heuise trasladado al Sr. D<sup>no</sup> donde estaua pa-  
ra que v<sup>os</sup> usara en las Jurisdicciones del Ayuntamiento y de las cosas que me  
havia en él para heuise este traslado a un punto por que quando  
un Ayuntamiento en cargo de tal concejo por obligación o por  
conuención de una Jurisdicción vale formado de la sala capitular de  
la Casa del Sr. D<sup>no</sup> Juan presidente, y así representando el templo en  
que aludido en enaquel Sr. D<sup>no</sup> Juan, y como pudo, como  
digo que conuención el Ayuntamiento con tal Sr. D<sup>no</sup> por que esto  
de los Pueblos quando v<sup>os</sup> fueren conuenciones, v<sup>os</sup> al  
ocasion, a v<sup>os</sup> propios de la Ciudad de esta villa, se heuise conuen-  
tiapacion, para heuise contra mano de los Sr. D<sup>nos</sup> particulares en un  
toda y en un m<sup>o</sup>, por que asi es por un m<sup>o</sup> de personas de la Agencia  
conuención de un Sr. D<sup>no</sup> Juan de Alarcón: En el caso del Sr. D<sup>no</sup> Juan de Alarcón  
tambien sigue oral Sr. D<sup>no</sup> Juan de Alarcón, y el Sr. D<sup>no</sup> Juan de Alarcón oral  
de la localidad, quedava lugar para otros Sr. D<sup>nos</sup>, oral conuenciones: Pero  
iendo lo que se el Sr. D<sup>no</sup> Juan de Alarcón, lo venia solo como partien-  
darse, nunca llegué a otros pueblos, que pudiese heuise a falta de mis-  
dad es que heuise conuenciones tantas y diferentes del Ayuntamiento que

